

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

803 Orden de 30 de diciembre de 2016, de la Consejería de Economía, Empleo e Industria, por la que se publica convocatoria del procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, en la Comunidad Autónoma de Galicia.

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral («BOE» número 205, de 25 de agosto de 2009), y una vez firmada la orden por el Consejero de la Consejería de Economía, Empleo e Industria, por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, en la Comunidad Autónoma de Galicia, en determinadas unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, resuelve anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero.

Por Orden de 30 de diciembre de 2016, de la Consejería de Economía, Empleo e Industria de la Xunta de Galicia se convoca el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, correspondientes a las unidades de competencia de las siguientes cualificaciones profesionales:

Cualificación profesional	Código	Nivel	Plazas convocadas
Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio	SSC089_2	2	536
Atención Sociosanitaria a Personas dependientes en Instituciones Sociales	SSC320_2	2	356
Gestión de servicios para el control de organismos nocivos . . .	SEA251_3	3	50
Servicios para el control de plagas.	SEA028_2	2	108
Socorrismo en instalaciones acuáticas	AFD096_2	2	438
Socorrismo en espacios acuáticos naturales.	AFD340_2	2	207
Extinción de incendios y salvamento	SEA129_2	2	100
Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural	SEA 595_2	2	70
Tanatopraxia.	SAN491_3	3	150

Segundo.

El número de plazas convocadas es de 536 en cada una de las unidades de competencia de la cualificación profesional de atención sociosanitaria a personas en el domicilio, 356 en cada una de las unidades de competencia de la cualificación profesional de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales; 108 en cada una de las unidades de competencia de la cualificación profesional de servicios para el control de plagas; 50 en cada una de las unidades de competencia de la cualificación profesional de gestión de servicios para el control de organismos nocivos; 438 en cada una de las unidades de competencia de la cualificación profesional de socorrismo en instalaciones acuáticas; 207 en cada una de las unidades de competencia de la cualificación profesional de socorrismo en espacios acuáticos naturales; 100 en cada una de las unidades de competencia de la cualificación profesional de extinción de incendios y salvamento; 70 en cada una de las unidades de competencia de la cualificación profesional

de operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural y 150 en cada una de las unidades de competencia de la cualificación profesional tanatopraxia.

Los plazos de inscripción para cada cualificación profesional son los que figuran en el artículo 9.1 y 9.2 de la Orden de 30 de diciembre de 2016.

Tercero.

1. Para las cualificaciones profesionales del área de Atención sociosanitaria a personas dependientes, el procedimiento se realizará en dos periodos:

– el primero para aquellas personas que quedaron en las listas definitivas de personas en lista de espera en la anterior convocatoria, publicada a través de la Orden del 29 de diciembre de 2015:

- 336 personas en la cualificación profesional de Atención sociosanitaria a personas en el domicilio.
- 156 personas en la cualificación profesional de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.

– y un segundo periodo para todas aquellas personas que no se encuentren en estas listas definitivas de personas en lista de espera y quieran inscribirse en esta nueva convocatoria.

2. Para la cualificación profesional de Servicios para el control de plagas (nivel 2), el procedimiento se realizará en dos periodos:

– el primero para aquellas personas que quedaron en las listas definitivas de personas en lista de espera en la anterior convocatoria, publicada a través de la Orden del 29 de diciembre de 2015: 58 personas.

– y un segundo periodo para todas aquellas personas que no se encuentren en estas listas definitivas de personas en lista de espera y quieran inscribirse en esta nueva convocatoria.

3. Para la cualificación profesional de Socorrismo en instalaciones acuáticas, el procedimiento se realizará en dos periodos:

– el primero para aquellas personas que quedaron en las listas definitivas de personas en lista de espera en la anterior convocatoria, publicada a través de la Orden del 29 de diciembre de 2015: 188 personas.

– y un segundo periodo para todas aquellas personas que no se encuentren en estas listas definitivas de personas en lista de espera y quieran inscribirse en esta nueva convocatoria.

4. Accederán directamente al procedimiento las personas que quedaron en listas definitivas de personas en lista de espera, en la anterior convocatoria, publicada a través de la Orden del 29 de diciembre de 2015; en las cualificaciones profesionales Socorrismo en espacios acuáticos naturales y Tanatopraxia.

5. Las personas que quedaron en las listas definitivas de personas en lista de espera indicadas en los apartados anteriores:

- no tienen que presentar ni nueva solicitud ni ninguna documentación;
- a partir del día siguiente a la publicación de esta orden de convocatoria en el Diario Oficial de Galicia, a través de la página web de la consejería, en la siguiente dirección web: <http://emplego.ceei.xunta.gal/portada-reconocimiento-experiencia-profesional> se indicará el lugar, la fecha y la hora donde tendrá lugar la primera reunión de asesoramiento para cada persona candidata.

6. Estas listas definitivas de personas en lista de espera están disponibles para su consulta en la página web de la consejería, en la siguiente dirección web: <http://emprego.ceei.xunta.gal/portada-reconocemento-experiencia-profesional>.

Cuarto.

Las bases de la orden de la convocatoria del presente procedimiento, así como la solicitud de inscripción, también estarán disponibles a efectos informativos en la siguiente dirección de Internet, de la Consejería de Economía, Empleo e Industria:

Quinto.

Las solicitudes, con la documentación adjunta, se dirigirán y presentarán en los lugares indicados en el artículo 10 de la orden de la convocatoria.

Sexto.

Este procedimiento está cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo FSE Galicia 2014-2020.

Santiago de Compostela, 30 de diciembre de 2016—El Consejero de Economía, Empleo e Industria, Francisco José Conde López.